

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 15 DE MAYO DE 2026

Siendo las 14:00 horas del 15 de mayo de 2026, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2026**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Encargada de los asuntos de la Unidad de Transparencia y Suplente de la Secretaria Técnica, la Licenciada Brenda Elena Cortés Arreola, y el Subdirector de área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Licenciado Daniel Rizo Sánchez. -----

-----Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra a la Suplente de la Secretaria Técnica para que indique si existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión. -----

En uso de la voz, la Suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Buenas tardes a todas y todos. -----

Le confirmo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/05/01/2026.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido a la Suplente de la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.-----

En uso de la voz, la Suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden. -----

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/05/02/2026.-----

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2026**.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la suplente de la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo. -----

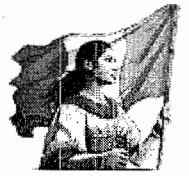
En uso de la voz, la Suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/0940/2026** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **18 carpetas que contienen las versiones públicas de los gastos de representación y viáticos**, correspondientes al

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
15 DE MAYO DE 2026

mes **marzo de 2026**, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "**CONFIDENCIAL**" los siguientes datos:-----

- **Número de cuenta bancaria del comisionado**-----
- **Nombre de la persona que atendió en el establecimiento**-----
- **Teléfono personal del comisionado**-----
- **Domicilio particular del comisionado**-----
- **Número de expediente judicial**-----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **18 informes de gastos de representación y viáticos** correspondientes al mes de marzo de 2026. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "**CONFIDENCIAL**" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a de **18 informes de "Gastos de representación y viáticos"** correspondientes al mes de **marzo de 2026**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción VIII, del artículo 65 de la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-----

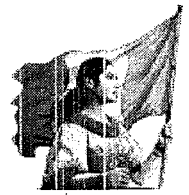
Acuerdo CT/E/05/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/940/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Número de cuenta bancaria del comisionado , Nombre de la persona que atendió en el establecimiento, Teléfono personal del comisionado, Domicilio particular del comisionado y Número de expediente judicial, se aprueban las versiones públicas de correspondientes al mes de marzo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 765 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Sueño Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
15 DE MAYO DE 2026

Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/915/2026** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **19 carpetas que contienen las versiones públicas de los personal contratado por honorarios**, correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción X "Personal contratado por honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "**CONFIDENCIAL**" los siguientes datos:-----

- **Nacionalidad**-----
- **Registro Federal de Contribuyentes RFC**-----
- **Clave de elector** -----
- **Domicilio** -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **19 informes de personal contratado por honorarios** correspondientes al 1er. Trimestre de mes de 2026. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "**CONFIDENCIAL**" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a de **19 informes de "Personal Contratado por Honorarios"** correspondientes al **1er. Trimestre de 2026**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción X, del artículo 65 de la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-----

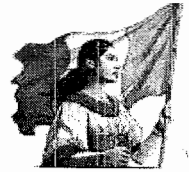
Acuerdo CT/E/05/04/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0915/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como **confidencial de los datos: Nacionalidad, Registro Federal de**

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita Maza



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
15 DE MAYO DE 2026**

Contribuyentes RFC y Domicilio, y se aprueban las versiones públicas de correspondientes al mes de marzo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 75, fracción X "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 5 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/1073/2026 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 37 carpetas que contienen las versiones públicas de Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción XXVI "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- **Registro Federal de Contribuyentes de Funcionarios Públicos-----**
- **Número de Credencial de Elector de Proveedor -----**

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **37 informes de Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, correspondientes al 1er. Trimestre de mes de 2026. -----**

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a de **37 informes de "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida"** correspondientes al **1er. Trimestre de 2026**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXVI, del artículo 65 de la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Muchas gracias.-----

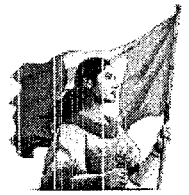
Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signatures and initials]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 15 DE MAYO DE 2026

Acuerdo CT/E/05/05/2026.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/1073/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Registro Federal de Contribuyentes RFC, Número de Credencial de Elector, y se aprueban las versiones públicas de correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 75, fracción XXVI "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, la suplente de la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 14 horas con 20 minutos del 15 de mayo de 2026, se declara formalmente concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Muchas gracias.

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Cortés Vargas
Presidenta

Brenda Elena Cortés Arreola

Encargada de los asuntos de la Unidad de Transparencia y Suplente de la Secretaria Técnica

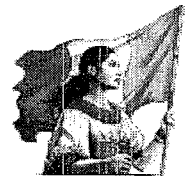
Lic. Daniel Rizo Sánchez

Subdirector de área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
15 DE MAYO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/0940/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----**Ciudad de México, a 15 de mayo de 2026.**-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 18 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de marzo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 18 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----
Acuerdo CT/E/05/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0940/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Número de cuenta bancaria del comisionado , Nombre de la persona que atendió en el establecimiento, Teléfono personal del comisionado, Domicilio particular del comisionado y Número de expediente judicial, y se aprueban las versiones públicas de 18 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de marzo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Brenda Elena Cortés Arreola

Encargada de los asuntos de la Unidad de Transparencia y Suplente de la Secretaría Técnica

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

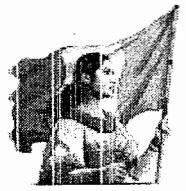
Lic. Daniel Rizo-Sánchez

Subdirector de área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
15 DE MAYO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/915/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2026.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 19 informes de Personal contratado por honorarios, correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción X "Personal contratado por honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 19 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/05/04/2026.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/915/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes RFC, Clave de Elector, y se aprueban las versiones públicas de 19 informes de Personal contratado por honorarios, correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción X "Personal Contratado por Honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Brenda Elena Cortés Arreola

Encargada de los asuntos de la Unidad de Transparencia y Suplente de la Secretaria Técnica

Marién del Carmen Covarrubias Vargas
Presidenta

Lic. Daniel Rizo Sánchez

Subdirector de área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
15 DE MAYO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1073/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

-----**Ciudad de México, a 15 de mayo de 2026.**-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 37 informes de Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción XXVI "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 37 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:-----
Acuerdo CT/E/05/05/2026.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1073/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Registro Federal de Funcionarios Públicos, Número de Credencial de Elector de Proveedor, y se aprueban las versiones públicas de 37 informes de Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, correspondientes al 1er. Trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XXVI "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Brenda Elena Cortés Arreola
Encargada de los asuntos de la Unidad de Transparencia
y Suplente de la Secretaría Técnica

Marien del Carmen Cortés Vargas
Presidenta

Lic. Daniel Rizo Sánchez
Subdirector de área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita Maza